

"Por la cual se convoca la elección de los representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucional, legales, Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 104 de 1993, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 17, parágrafos 3 y 4, establece la elección del representante de las directivas académicas.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Tolima a través del Acuerdo No. 021 del (12) de septiembre de 2016, estableció un periodo de transición, modificó el estatuto general y se dictaron otras disposiciones, entre las cuales adoptó la decisión de suspender los procesos de elección al interior de la Universidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los consejos universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que es función del Rector de la Universidad del Tolima convocar la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, según lo dispuesto por el Estatuto General Acuerdo 104 de 1993, expedido por el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día (3) de octubre de 2018, a las 8:00 a.m., en el Auditorio Mayor de la Ciencia, la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Vicerrectoría Académica elaborará la lista de los integrantes de las Directivas Académicas, para el correspondiente llamado a lista de la elección.

ARTÍCULO TERCERO: Al iniciar la sesión de elección de que trata el artículo primero de esta resolución, las Directivas Académicas designarán un Presidente y un Secretario, quienes levantarán y firmarán el acta de la reunión, la cual debe ser remitida al Rector de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria General coordinará y realizará todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 17 SEP 2018

EL RECTOR,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
Asesora Jurídica

Proyecto: Carol Saira
Reviso: Ibeth Uribe